ACTA DE DETERMINACIÓN DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDLU-CMA-039-2021

En la Alcaldía Local de Usme a los **veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2021 siendo las 8:00 am**. de conformidad con lo señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto Convocatoria Pública No. FDLU-CMA-039-2021, se da inicio al establecimiento del orden de elegibilidad del presente proceso cuyo objeto es: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-007-FDLU-2021, CUYO OBJETO ES: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE USME.***".

METODOLOGÍA DE LA AUDIENCIA

1. Presentación de los funcionarios y servidores públicos de la Alcaldía Local de Usme que asisten a la audiencia.
2. Presentación de los proponentes presentes a la audiencia.
3. Lectura de respuestas a las observaciones y subsanaciones al informe de evaluación del proceso FDLU-CMA-039-2021
4. Determinación del orden de elegibilidad y adjudicación del contrato.
5. Lectura de la resolución de adjudicación y notificación del Concurso de Méritos de la referencia.

DESARROLLO

1. Presentación de los funcionarios y servidores públicos de la Alcaldía Local de Usme y de organismos de control que asisten a la audiencia.

ASISTENTES A LA AUDIENCIA PÚBLICA:

DAVID RICARDO MOLINA	Profesional Especializado – AGDL
JACQUELINE MORA MARTINEZ	Profesional Financiero FDLU
OSCAR FABRICIO CRUZ RUBIO	Profesional Técnico – AGDL
MABEL ANDREA SUA TOLEDO	Alcaldesa Local de Usme

Organismos de Control: Siendo las 8:00 AM, no hace presencia ninguno de los funcionarios de los organismos de control a la audiencia.

2. Presentación de los proponentes presentes y otros asistentes a la audiencia

Se deja constancia que NO hace presencia proponentes o interesados en el presente proceso de selección.

3. Lectura de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación

El Fondo de Desarrollo Local de Usme informa que dentro del término establecido para presentar observaciones y/o subsanaciones al Informe de Evaluación a través de la Plataforma SECOP II, solo se presentaron observaciones documentos subsanables por el oferente INTERCONDI SAS, el cual no presento observaciones al informe de evaluación publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II el 16 de diciembre de 2021.

El Fondo de Desarrollo Local de Usme, en cumplimiento de los fines y lineamientos consagrados en el Estatuto de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y en atención a que se presentaron subsanaciones a la propuesta presentada por el oferente INTERCONDI SAS, se permite señalar que conforme al resultado definitivo expuesto en el "Informe definitivo de Evaluación" antes referido; y habiéndose configurado la necesidad de ajustar y modificar el Informe de Evaluación publicado inicialmente en la plataforma SECOP II **el día 16 de diciembre de 2021;** el Comité Técnico Evaluador procede en la presente audiencia a exponer y determinar el resultado final de la Evaluación efectuada a los proponentes habilitados dentro del Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDLU-CMA-039-2020, arrojando como resultado final de calificación, el siguiente:

CONSOLIDADO - RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES FDLU-CMA-039-2021

ANEXO 1_EVALUACIÓN CUADRO RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISISTOS HABILITANTES / SUBSANADOS

VERIFICACIÓN REQUISISTOS HABILITANTES TÉCNICOS CMA-39-FDLU-2021 INTERVENTORIA ACUEDUCTOS			
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
N°	PROPONENTES	HABILITADO /NO HABILITADO	OBSERVACIONES
1	INTERCONDI OBRAS CIVILES SAS	HABILITADO / SUBSANO	EL PROPONENTE SUBSANA LO OBSERVADO EN LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Observaciones: De acuerdo con el informe inicial de verificación de requisitos habilitantes se emite el presente consolidado luego de evaluar el cumplimiento efectivo a los requerimientos de subsanación que fueron efectuados a los proponentes declarados inicialmente como NO HABILITADOS.

QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN	OSCAR FABRICIO CRUZ RUBIO	INGENIERO APOYO FDLU	

CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA
1	INTERCONDI S.A.S	HABILITADO

PUNTUACIÓN CONSOLIDADA – ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CUADRO RESUMEN EVALUACION Y PONDERACION					
TÉCNICOS CMA-039-FDLU-2021 INTERVENTORIA ACUEDUCTOS					
CRITERIOS DE EVALUACION Y PONDERACION ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO					
N°	PROPONENTES	EXPERIENCIA Y FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE = 89 PUNTOS	PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD = 1 PUNTO	PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL = 10 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL
1	INTERCONDI OBRAS CIVILES SAS	0	1	10	11

QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN	OSCAR FABRICIO CRUZ RUBIO	INGENIERO APOYO FDLU	

Conforme a lo anterior, se tiene por definitivo el informe de evaluación emitido, aclarado y expuesto en el presente tramite, dentro del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. FDLU-CMA-039-2021, el cual tiene por objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-007-FDLU-2021, CUYO OBJETO ES: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE USME.", el cual arrojó como resultado final el expuesto en la presente audiencia, como se evidencia en documento anexo.

Por lo tanto, una vez verificado que durante el presente proceso de selección se ha dado cumplimiento estricto a las disposiciones legales y a los cronogramas previstos para el desarrollo del mismo, se recalca que el Informe de Evaluación determina el cumplimiento de los requisitos exigidos por esta Entidad, Informe presentado de manera oportuna reflejando el análisis elaborado por el Comité Técnico Evaluador, siendo este el objeto de la presente etapa procesal, por tanto, se concluye que el Fondo de Desarrollo Local de Usme ha garantizado la libre participación y concurrencia de todos los interesados, dando respuesta a las diferentes observaciones planteadas en cumplimiento del principio de Selección Objetiva que rige el presente proceso, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME se ratifica en el informe de evaluación expuesto en la presente audiencia.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que los miembros del comité evaluador de manera unánime determinaron que la propuesta presentada por el oferente: INTERCONDI S.A.S., persona jurídica, identificada con el NIT 901.199.491-6, representada legalmente para la suscripción de este acto por DAVID RICARDO RODRÍGUEZ BUITRAGO, identificado con CC No. 1.020.797.397 de Bogotá, CUMPLE con todos los requisitos habilitantes, de

acuerdo con lo establecido en el informe de evaluación antes referido y conforme las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. FDLU-CMA-039-2021, recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección al mencionado oferente.

En este sentido la Alcaldesa Local de Usme, como ordenador del gasto acoge la recomendación del Comité evaluador y en consecuencia, adjudica al proponente: INTERCONDI S.A.S., persona jurídica, identificada con el NIT 901.199.491-6, representada legalmente para la suscripción de este acto por DAVID RICARDO RODRÍGUEZ BUITRAGO, identificado con CC No. 1.020.797.397 de Bogotá, el Contrato de Interventorìa resultante del proceso de selección por Concurso de Meritos Abierto No. FDLU-CMA-039-2021, el cual tiene por objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-007-FDLU-2021, CUYO OBJETO ES: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE USME.", por el valor de: SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($69.057.900), por cumplir con los requisitos habilitantes y de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones.

Se señala que el Ordenador del Gasto adoptó la decisión anteriormente tomada y la notifica a los presentes de conformidad con el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

5. Lectura de la resolución de adjudicación y notificación del Concurso de Méritos Abierto de la referencia.

Se procede a dar lectura a la Resolución de Adjudicación y con ello finaliza la presente Audiencia Pública, cumpliendo con los postulados de los artículos 273 de la Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta el día **23 de diciembre de 2021, a las 8:50 am,** una vez leída y aprobada por el comité evaluador y demás intervinientes en la Audiencia de Adjudicación, en la Localidad de Usme de la Ciudad de Bogotá D.C.

COMITÉ EVALUADOR

OSCAR FABRICIO CRUZ RUBIO
Profesional Técnico FDLU- AGDL

JACQUELINE MORA MARTINEZ
Profesional Financiero FDLU- AGDL

RICARDO MOLINA PEÑUELA
Profesional Especializado -AGDL

MABEL ANDREA SUA TOLEDO
Alcaldesa Local de Usme